



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

ANUNCIO

D. PLÁCIDO J. LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA).

HACE SABER:

Que vista la documentación presentada en este Ayuntamiento (de refª. R.E. nº 7906/2025), relativa al **Texto Refundido del Proyecto de Urbanización (Modificado V-2) de la Unidad de Ejecución TOR-6**, presentado por la Junta de Compensación de dicho ámbito urbanístico, el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión del día 1 de diciembre de 2025 (acuerdo nº 9), aprobó definitivamente dicho instrumento de ejecución del planeamiento, en cumplimiento de la legislación urbanística de aplicación.

La documentación referida estará disponible: en las Dependencias municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:30 a 13:30 horas; en la web municipal <http://www.torrenuevacosta.org> (Tablón de Anuncios); y en el enlace: https://www.torrenuevacosta.org/wp-content/uploads/2025/12/T.REFUNDIDO-V-2-PROY.URB_U.E.-TOR-6_compressed-1.pdf

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, haciendo saber que, contra dicho acuerdo, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de un mes, o dos meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada; y ello, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes por los interesados, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.

El ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	NGfd9Cx+IVDbYfasjv5Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	05/12/2025 10:49:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

